



RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515290528 - 19]

VISTO:

Visto el OFICIO N° 000536-2024-GR.LAMB/PEOT- 60 [515290528 - 18], de fecha 04.06.2024, del Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 8.1. del Artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal 2024: "Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: literal C; ..La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda.

En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas".

Que, según el numeral 8.2. del mencionado artículo de la norma presupuestal invocada, establece que, para la aplicación de los casos de excepción, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación de crédito presupuestario.

Que de acuerdo a la Directiva N° 01-2010-PEOT – "Directiva para los procesos de selección destinados a cubrir las plazas previstas y presupuestada del cuadro de asignación del personal del Proyecto Especial Olmos Tinajones", aprobada por R.G N° 12-2010-GR.LAMB/PEOT.GG y modificada por Resolución Gerencial N°209-2017-GR.LAMB/PEOT-GG [2558002], establece en su numeral 7.2. De la Comisión de Evaluación y Selección de Personal se, indica que un miembro será del Area Usuaría.

Que mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000025-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515290528 - 6], de fecha 03.05.2024 se conformó la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para convocar la plaza vacante "Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización".

Que mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515290528 - 17], de fecha 29.05.2024, se reconfirmó la Comisión de Evaluación y Selección de Personal para convocar la plaza vacante "Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación y Racionalización".

Con OFICIO N° 000536-2024-GR.LAMB/PEOT- 60 [515290528 - 18], de fecha 04.06.2024, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de Personal remite a la Oficina de Administración el proyecto de bases para su aprobación.

Que mediante Acta N°03 la Comisión de Evaluación y Selección del Concurso Público de Méritos N°02-2024 con fecha 04.06.2024 aprobó las bases del presente Concurso Público de Méritos N°02-2024-GR.LAMB/PEOT SEGUNDA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCION GERENCIAL N° 000092-2024-GR.LAMB/PEOT-GG [515290528 - 4], de fecha 026.04.2024 donde la Gerencia General delega facultades al Jefe de la Oficina



RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515290528 - 19]

de Administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N°02-2024-GR.LAMB/PEOT SEGUNDA CONVOCATORIA

Aprobar las bases del Concurso Público de Méritos N°02-2024-GR.LAMB/PEOT elaboradas por la Comisión de Evaluación y Selección de Personal, designada mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000034-2024-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515290528 - 17] y que a fojas treinta y cinco (35) forma parte de la presente resolución jefatural, para la plaza siguiente:

N°	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
01	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y RACIONALIZACION	5,926.00

La presente plaza se encuentra registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de la Entidad.

ARTICULO 2o.- Publicación

Publicar la presente resolución jefatural en el portal web de la Entidad (www.peot.gob.pe), dentro del plazo máximo de cinco (05) días calendarios, computables desde la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICACIÓN

Notificar la presente resolución jefatural a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección, según lo dispuesto en el artículo 1°: Unidad de Personal, Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica y a las demás instancias administrativas competentes; a fin de que, conforme a sus facultades, den cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4°. - REFRENDO

La presente resolución jefatural está refrendada por la Oficina de Administración, del Proyecto Especial Olmos Tinajones – PEOT.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 04/06/2024 - 17:33:03

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>